



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: LEIDY JOHANNA VANEGAS CASTAÑEDA (y en representación de menor)  
Demandado: PORVENIR S.A.  
Llama en Gtía.: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.  
Int. Excluyente: CLARA INÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00478-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. quien fuera llamada en garantía, presentó la respuesta a la demanda en debida forma y dentro de la oportunidad legal, por lo tanto, reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Para representar judicialmente a la citada sociedad, se le reconoce personería para actuar, a la doctora LAURA MUÑOZ POSADA, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 264.809, del Consejo Superior de la Judicatura; en los términos conferidos en el poder obrante al expediente.

Una vez intervenga en el proceso la señora CLARA INÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, es decir se integre en su totalidad la Litis, se fijará fecha para celebrar la audiencia respectiva.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 30 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 06 de MARZO

de 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

